SERVIU
Región de Ñuble

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO
PARA USTED

REF.: DEJA SIN EFECTO RESOLUCION EXENTA N° 1130 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026, QUE OTORGA PRORROGA A 08 SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL DEL D.S. N° 10 (V. y U.) DE 2015., ASOCIADOS AL PROYECTO "CENTRO COMUNITARIO DE CUIDADOS RÁNQUIL", CODIGO 37164 DE LA COMUNA DE RÁNQUIL.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1281

CHILLÁN, 21 OCT. 2026

VISTOS:

a) **Lo dispuesto en el D.S. N° 10**, (V. y U.) de 2015, y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural, específicamente en el artículo 63.

b) **La Resolución exenta Nº 981** (V. y U.), de fecha 28 de junio 2024, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad Equipamiento Comunitario, con proyecto desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulaciones colectiva, para la Construcción de Centros Comunitarios de Cuidados y Protección, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y sus distribución.

c) **La Resolución Exenta N° 83**, (V. y U.) de fecha 21 de enero de 2025, que Modifica Resolución Exenta N° 981, (V. y U.) de fecha 28 de junio de 2024, que llama a Postulación Nacional en Condiciones Especiales, para el Otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Título II, en la Modalidad Equipamiento Comunitario con Proyecto Desarrollado, del Programa de Habitabilidad Rural, Regulado por el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015y sus modalidades, a las regiones que indica, en la alternativa de Postulación Colectiva, para la construcción de Centros Comunitarios de Ciudadanos y Protecciones, y Aprueba Nómina de Postulantes Seleccionados.

d) **La Resolución Exenta N° 394**, (Serviu Región de Ñuble) de fecha 19 de marzo de 2025, que Sanciona Calificación Definitiva y Aprueba Proyecto Destinado a la Construcción del Centro Comunitario de Cuidados y Protección, Comuna de Ránquil, a Cargo de EGR Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda.

e) **La Carta N° 58** ingresada a SERVIU Región de Ñuble con fecha 19 de agosto de 2026, por la Entidad de Gestión Rural Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda., por medio del cual se solicita ampliación de Prorroga de 08 certificados de Subsidios Habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, Titulo II.

f) **La Carta N° 66** ingresada a SERVIU Región de Ñuble con fecha 24 de septiembre de 2026, por la Entidad de Gestión Rural Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda., por medio del cual se Rectifica solicitud de ampliación de Prorroga de 32 certificados de Subsidios Habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, Titulo II.

g) **El Informe de Departamento Técnico de avance de obras S/N, de fecha 19 de agosto de 2026**, emitido por la contraparte del Departamento Técnico de Serviu Región de Ñuble, quienes certifican un avance físico real del 87%.

h) **El Informe Técnico Emitido por la Entidad de Gestión Rural Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda., Sin Fecha**, que solicita Prorroga para 08 subsidios de familias beneficiarias del proyecto **"Centro Comunitario de Cuidados Ránquil"**, **Código 37164** de la **comuna de Ránquil.**

i) **La Resolución N°36** de fecha 19 de diciembre de 2024, y sus modificaciones, de la Contraloría General de la Republica que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

j) **La Resolución Exenta RA N° 125625/100/2025**, del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Ñuble de fecha 26.09.2025, que me nombra Jefa (S) del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Ñuble; y la Resolución Exenta N°178 de SERVIU Región de Ñuble, de fecha 11 de febrero de 2025, que delega facultades y atribuciones que indica en la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, de SERVIU Región de Ñuble.

CONSIDERANDO:

a) Que, se evaluaron los antecedentes solicitados por la **Entidad de Gestión Rural Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda,** y que da cumplimiento a los requerimientos establecidos para otorgar ampliación de plazo a la vigencia del certificado de Subsidio Habitacional de Habitabilidad Rural, D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, Titulo II, a 08 Beneficiarios del **Proyecto "Centro Comunitario de Cuidados Ránquil"**, **Código 37164** de la **comuna de Ránquil.**

b) **La Carta N° 58** ingresada a SERVIU Región de Ñuble con fecha 19 de agosto de 2026, por la Entidad de Gestión Rural Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda., por medio del cual se solicita ampliación de Prorroga de 08 certificados de Subsidios Habitacionales del Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, Titulo II.

c) Que, por un error involuntario de la Entidad de Gestión Rural MBravo Ltda., se informó la prórroga de sólo 08 beneficiarios, en circunstancias que correspondía informar a 32 beneficiarios. En virtud de lo anterior, resulta necesario dejar sin efecto la prórroga otorgada, a fin de proceder a su corrección conforme a lo que corresponde.

d) Que, por las razones expuestas, procede dictar lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. DÉJESE SIN EFECTO Resolución Exenta N° 1130 de fecha 23 de septiembre de 2026 que Otorga Prorroga a 08 Subsidios Correspondientes al Programa de Habitabilidad Rural del D.S. N° 10 (V. Y U.) de 2015., Asociados al Proyecto "Centro Comunitario De Cuidados Ránquil", Código 37164 de la Comuna de Ránquil.

2. El Departamento de Operaciones Habitacionales, una vez tramitada la presente Resolución, Realizara la Resolución correspondiente a los 32 Beneficiarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PILAR ANDALUZ TORRES
JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE

JOM/CAZ/caz
Transcripción
- E.G.R. Sociedad Consultora Margarita Bravo Ltda., mbravoconsultoresltda@gmail.com
- Departamento Técnico SERVIU Región de Ñuble.
- Departamento de Programas Habitacionales Serviu Ñuble.
- Oficina de Partes.